



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO II	Código: 35314
Tipología: OBLIGATORIA	Créditos ECTS: 6
Grado: 336 - GRADO EN DERECHO (CU)	Curso académico: 2023-24
Centro: 401 - FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA	Grupo(s): 30
Curso: 2	Duración: C2
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua:
Uso docente de otras lenguas:	English Friendly: N
Página web:	Bilingüe: N

Profesor: ANTONIO VILLANUEVA CUEVAS - Grupo(s): 30				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Ciencias Sociales, despacho nº 4.16	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	969 179100	antonio.villanueva@uclm.es	Miércoles de 11,00 a 15,00 horas, y jueves de 11,00 a 13,00 horas

2. REQUISITOS PREVIOS

Dado que en la asignatura de Derecho Administrativo II se estudian aspectos específicos del Derecho Administrativo, se recomienda haber cursado y aprobado la asignatura de Derecho Administrativo I, como parte general de esta rama del Derecho.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La asignatura Derecho Administrativo II estudia una parte del Derecho Administrativo que tradicionalmente se ha venido denominando como parte especial, en cuanto se analizan ámbitos sectoriales específicos del Derecho Administrativo, como la función pública, la responsabilidad patrimonial, la expropiación forzosa, bienes públicos o la jurisdicción contencioso-administrativa, entre otros.

Como se puede observar por los temas referidos, son temas esenciales para la formación de cualquier jurista, tanto si su futuro profesional se orienta hacia el ejercicio privado de la abogacía, como a cualquiera otra de las numerosas salidas profesionales que el Grado en Derecho posee, especialmente, todas las relativas a puestos en las diferentes Administraciones Públicas, incluida la carrera judicial, al detenernos en el análisis de uno de los órdenes jurisdiccionales como el Orden Contencioso-Administrativo.

Por ello, esta asignatura supone el complemento perfecto a la asignatura de Derecho Administrativo I, la cual se dedica a las bases de esta rama del Derecho que ahora van a ser aplicadas para el conocimiento concreto de algunos ámbitos específicos de dicha rama del Derecho, además de servir también de fundamento a las optativas de este área de conocimiento que posteriormente serán cursadas en 4º curso.

Por todo lo anterior, el estudiante de Grado adquiere los conocimientos de Derecho Administrativo, tanto generales como especiales, necesarios para el ejercicio de cualquiera de las salidas profesionales que estos estudios posibilitan.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E12	Analizar el Derecho y sus principales instituciones jurídicas públicas y privadas desde su génesis, hasta su realidad actual.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
E18	Ser capaz de valorar críticamente el marco en el que se desarrolla la acción del Estado y se definen y ejecutan las políticas públicas.
G01	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
G05	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

- Identificar las formas de actuación y el procedimiento de la Administración pública y las posibilidades de participación que tiene el ciudadano.
- Adquirir de las instituciones y principios básicos del Derecho Administrativo en cuanto Derecho estatal, europeo y global.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de problemas o supuestos prácticos sobre las materias del programa.
- Aptitud para el diálogo y el debate fundamentado sobre los problemas esenciales abordados en la asignatura.

Comprender las bases constitucionales y el sistema de fuentes que rige la actuación de la Administración pública, así como la organización y estructura de la Administración pública territorial (estatal, autonómica y local) e institucional.

6. TEMARIO

Tema 1: EXPROPIACIÓN FORZOSA

Tema 2: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Tema 3: LOS BIENES PÚBLICOS

Tema 4: EL EMPLEO PÚBLICO

Tema 5: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Tema 6: LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E04 E08 E12 E14 E18	0.8	20	S	N	EXPOSICIÓN POR EL PROFESOR DE LOS DIFERENTES TEMAS QUE FORMAN LA ASIGNATURA
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Prácticas	E04 E08 E12 E14 E18 G01 G02 G03 G04 G05 G06 G14 G15	0.8	20	S	N	DESDOBLE EN DOS GRUPOS DE PRÁCTICAS. EL NÚMERO DE HORAS SE DIVIDE ENTRE AMBOS GRUPOS. ESTAS PRÁCTICAS SERÁN PROPUESTAS, RESUELTAS Y ENTREGADAS AL PROFESOR EN CLASE.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	E04 E08 E12 E14 E18	3	75	S	N	PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE PROGRESO
Prueba parcial [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E04 E08 E12 E14 E18	0.1	2.5	S	N	Se realizará una prueba parcial a lo largo del cuatrimestre, eliminatoria del temario correspondiente para quien la supere
Prueba final [PRESENCIAL]		E04 E08 E12 E14 E18	0.1	2.5	S	S	Se realizará una prueba final, con la mitad del temario para quienes hayan superado la prueba parcial, o con la totalidad del temario para quienes no superaran dicha prueba parcial, o bien para quienes no sigan la modalidad de evaluación continua
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	E04 E08 E12 E14 E18 G01 G02 G03 G04 G05 G06 G14 G15	1.2	30	S	N	PREPARACIÓN DE LOS TEMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN CLASE
Total:			6	150			
			Créditos totales de trabajo presencial: 1.8		Horas totales de trabajo presencial: 45		
			Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2		Horas totales de trabajo autónomo: 105		

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Pruebas parciales	28.00%	0.00%	En el caso de evaluación continua, se realizará una prueba parcial a lo largo del cuatrimestre, de carácter eliminatorio en el caso de aprobarla. Esta prueba parcial valdrá un máximo del 40 por ciento del total del valor de la parte teórica de la asignatura (4 puntos sobre 10). En el caso de aprobar la prueba parcial, en la convocatoria ordinaria sólo hay que examinarse de la parte no evaluada en la prueba parcial. Si se sigue la evaluación no continua, no podrá realizarse la prueba parcial.
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	En caso de evaluación continua, a lo largo del cuatrimestre, el profesor entregará en clase a los alumnos/as un número de prácticas referidas a las materias objeto del temario que deberán ser resueltas por aquellos/as y entregadas en la misma clase al profesor para su corrección. Si el alumno, una vez valoradas todas las prácticas en su conjunto, no alcanza el aprobado en esta parte, podrá realizar una práctica en el examen de la convocatoria ordinaria, y en su caso, en la convocatoria extraordinaria, para poder recuperar esta parte (en cuyo caso se anula la nota de las prácticas previamente alcanzada). En todo caso, sólo se sumará la parte práctica si se aprueba la parte teórica. En caso de evaluación no continua, en el examen de la convocatoria ordinaria y, en su caso, extraordinaria, el alumno deberá realizar una práctica que equivale al 30% del valor de

			la asignatura, si bien sólo se sumará la nota de la práctica si se aprueba la parte teórica.
Prueba final	42.00%	70.00%	Al final del cuatrimestre, se realizará una prueba final, con parte del temario para quienes hayan aprobado la prueba parcial, y con la totalidad del temario para quienes hayan suspendido la prueba parcial, o bien no sigan la evaluación continua. Esta prueba final equivaldrá al 60% de la nota final de la parte teórica de la asignatura (6 puntos sobre 10) en el caso de evaluación continua. En el caso de la evaluación no continua, la totalidad de la parte teórica de la asignatura se valorará a través de este prueba.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

L@s alumnos/as pueden optar por un sistema de evaluación continua que consta de dos métodos de evaluación:

- primero, compuesto por dos exámenes teóricos realizados a lo largo del cuatrimestre: una prueba parcial, con carácter eliminatorio cuando se aprueba la misma, y una prueba final (que incluirá todo o parte del programa en función de haber aprobado o no la prueba de progreso). Su valor será un 70% de la nota total de la asignatura. El porcentaje de valor de la prueba parcial en el total de la parte teórica de la asignatura será del 40% (4 puntos sobre 10, que equivale al 28% respecto al 70% de la parte teórica), mientras que el porcentaje de la prueba final será el 60% (6 puntos sobre 10, que equivale al 42% respecto al 70% de la parte teórica). En caso de suspender uno de ellos, se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria con todo el temario. Para que el parcial sea eliminatorio, debe ser aprobado con una nota de 5 (sobre 10), y en la prueba final, cuando se haya eliminado la mitad del temario, también se debe obtener un 5 (sobre 10), para considerarlo aprobado. Sólo se hará media entre ambas pruebas cuando hayan obtenido esa calificación (5) en cada uno de ellos.

Estos exámenes teóricos consistirán en dos partes: una consistirá en un test, con un número variable de preguntas determinadas por el profesor (cada pregunta constará de cuatro respuestas, sólo una válida, restando las incorrectas la mitad de los que sumen las correctas, y no restando ni sumando las no contestadas); y la segunda, se plantearán una o varias preguntas de desarrollo sobre el contenido del programa de la asignatura. El valor de la parte test será de 4 puntos sobre 10 (40% del total), mientras que el valor de la parte de desarrollo será de 6 puntos sobre 10 (60% del total), realizándose media entre ambas partes.

- segundo, los/as alumnos/as deberán resolver en clase y entregar al profesor un conjunto de prácticas sobre los temas de la asignatura que serán planteadas en clase por aquél. Estas prácticas pueden ser de varias formas: planteamiento de supuestos a resolver, reseñas sobre lecturas planteadas por el profesor,... Su valor será el 30% de la nota total. Sólo se sumará la nota obtenida en las prácticas, es decir, se podrán compensar las notas de teoría y práctica, cuando en la parte teórica se haya obtenido un 4 (sobre 10 puntos).

En el caso de suspender la parte teórica en la convocatoria ordinaria, se podrá optar, con carácter previo, por mantener, para la convocatoria extraordinaria, la nota obtenida en la parte práctica o bien hacer una práctica en el examen de la convocatoria extraordinaria (renunciando, en este segundo caso, a la nota obtenida en las prácticas realizadas a lo largo del curso).

Si el alumno, una vez valoradas todas las prácticas en su conjunto, no alcanza el aprobado en esta parte, puede optar por realizar una práctica en el examen de la convocatoria ordinaria, y en su caso, en la convocatoria extraordinaria, para poder recuperar esta parte, si bien, ello conlleva que renuncia a la calificación en la parte práctica previamente obtenida.

Evaluación no continua:

Los alumnos/as que no opten por el sistema de evaluación continua, realizarán, en la fecha de la convocatoria ordinaria y, en su caso, extraordinaria, un examen teórico sobre la totalidad del temario y que incluirá la resolución de un supuesto práctico, con los porcentajes antes aludidos. Sólo se sumará el valor de la práctica cuando se haya obtenido en la parte teórica, al menos, un 4 (sobre 10 puntos). Las condiciones del examen teórico son las mismas que en el caso de evaluación continua (dos partes,...), e igualmente, se aplicarán los mismos requisitos y porcentajes para aprobar dicho examen.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

La misma sistemática de la convocatoria ordinaria. La única excepción es lo referido a la parte práctica, en la que los alumnos, con carácter previo a la convocatoria, podrán optar por mantener la nota obtenida en las prácticas realizadas, o recuperar dichas prácticas con la realización de una práctica en el examen de la convocatoria extraordinaria (renunciando, en este segundo caso, a la nota obtenida en las prácticas realizadas a lo largo del curso). En todo caso, sólo se sumará la nota obtenida en la práctica cuando se haya obtenido en la parte teórica, al menos, un 4 (sobre 10 puntos).

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Dadas las especiales características de esta convocatoria, los alumnos/as deberán hacer un examen teórico sobre la totalidad del temario y que incluirá la resolución de un supuesto práctico.

El porcentaje de valoración será un 70% la teoría, y un 30% la práctica, si bien sólo se sumará la nota de la práctica si se obtiene, al menos, un 4 (sobre 10 puntos) en la parte teórica.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	75
Prueba parcial [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2.5
Prueba final [PRESENCIAL]	2.5
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	30
Comentarios generales sobre la planificación: Esta planificación es orientativa y está sujeta a posibles modificaciones imprevistas de las que se informará a través de la plataforma virtual moodle	
Tema 1 (de 6): EXPROPIACIÓN FORZOSA	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas]	4
Periodo temporal: 1ª a 3ª semana lectiva	
Tema 2 (de 6): RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN	

Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas]	4
Periodo temporal: 3ª a 6ª semana lectiva	
Tema 3 (de 6): LOS BIENES PÚBLICOS	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas]	4
Periodo temporal: 7ª a 10ª semana lectiva	
Comentario: Al finalizar este tema, se realizará la prueba parcial	
Tema 4 (de 6): EL EMPLEO PÚBLICO	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas]	3
Periodo temporal: 11ª y 12ª semana lectiva	
Tema 5 (de 6): SANCIONES ADMINISTRATIVAS	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	2
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas]	2
Periodo temporal: 13ª semana lectiva	
Tema 6 (de 6): LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas]	3
Periodo temporal: 14ª y 15ª semana lectiva	
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	20
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas]	20
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	75
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2.5
Prueba parcial [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2.5
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	30
Total horas: 150	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS					
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población ISBN	Año	Descripción
J. Bermejo Vera	Derecho Administrativo Básico, Parte Especial	Thomson-Reuter Civitas	Madrid		
Francisco Sosa Wagner (Dir.)	Comentarios a la Ley de Expropiación Forzosa	Aranzadi	Cizur Menor (Navarra)		
Jesús González Pérez	Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas	Civitas	Cizur Menor (Navarra)		
Leguina Villa y Sánchez Morón (Dir.)	Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	Lex Nova	Valladolid		
Luis Martín Rebollo (Dir.)	Leyes Administrativas	ThomsonReuters-Aranzadi	Cizur Menor (Navarra)		
Miguel Sánchez Morón	Régimen Jurídico de los Bienes Públicos	Tecnos	Madrid		
Miguel Sánchez Morón (Dir.)	Comentarios a la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	Lex Nova	Valladolid		
	WestLaw (Base de datos electrónica)	Aranzadi			Base de datos electrónica (acceso a través de biblioteca UCLM)